

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 01 de fecha 01 de Marzo del 2012, del Departamento de Remuneraciones, que autoriza a las funcionarias municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo del 2012, cumpliendo funciones de realizar trabajos administrativos sobre declaraciones juradas tributaria año 2012, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, en el horario de Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas y viernes de 16:30 a 21:00 horas.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25%, durante el mes de Marzo 2012, en el horario que mas abajo se indica, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO

➤ Lunes a Jueves desde 17:30 a 21:00
➤ Viernes desde 16:30 a 21:00

- ❖ LIDIA NEIRA MIRANDA
- ❖ GLORIA VALENZUELA VILLACORTA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.CTL.CTL.Csr.-



JOCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"